



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

DECRETO N° 0 4 2 7 2022

**DECRETO N° /
RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL,
RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y FORMACIÓN**

Por Decreto número 303/2022, de 8 de febrero de 2022, de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, se aprobaron las bases específicas y convocatoria para cubrir un puesto de titulado de grado medio con destino al área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante comisión de servicios. Estas bases fueron anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 39, de 16 de febrero de 2022 (página 309).

Mediante el presente Decreto de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior, se viene a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 169/2022 de delegación de competencias de fecha 26 de enero de 2022, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan,

RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso selectivo destinado a cubrir un puesto de titulado de grado medio con destino al área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

SEGUNDO.-Conceder un plazo de dos días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen su solicitud.

TERCERO.-Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, D. José García Bejarano, en San Fernando de Henares, a 25 de febrero de 2022.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. José García Bejarano



Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Lizán González



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS PROVISIONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Gil	Díaz	Santiago	***990**